

RESOLUCIÓN N° 401/2.022.-

**"POR LA CUAL SE PRORROGA LA RESOLUCION N° 793/2015, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL "PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL – PEI 2012 - 2021" DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)".**

Asunción, 06 de setiembre del 2022.-

**VISTO:**

El Memorando DGP N° 059/22, de fecha 08/08/2022, en la cual la Dirección General de Planificación- IPTA, se dirige a la Dirección de Gabinete y por su intermedio a la Presidencia del IPTA, donde eleva informe de Evaluación Final del Plan Estratégico Institucional PEI 2012 – 2021, en el Marco de la Resolución N° 793/2015 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL "PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL – PEI 2012 - 2021" DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)".** En concordancia con la vigencia del PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGRARIA DE PARAGUAY PR-L1 162 (Contrato BID N° 4925/OC-PR) y considerando en su COMPONENTE 1, en el Producto N° 1, se tiene contemplado el Apoyo Técnico a la Formulación del PEI y PMP, se sugiere la prórroga del plazo de vigencia del PEI 2012-2021 y PMP 2017-2021, y;

**CONSIDERANDO:** *Que*, como primer punto del orden del día en la Cuadrigentésima Tercera Sesión de los Miembros del Consejo Asesor del IPTA, en su sesión de fecha 23 de agosto del 2022, se eleva a consideración de los Señores Consejeros la prórroga de la Resol. IPTA N° 793/2015, donde resolvieron aprobar por unanimidad la solicitud.

*Que*, la Dirección de Asesoría Jurídica a través de su Memorando N° 94/2022, y en razón del pedido de Prorroga de la Resolución N° 793/2.015 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL "PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL – PEI 2012 - 2021" DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)"**, no se encuentran objeciones legales para la solicitud de ampliación de plazo de vigencia del PEI 2012 - 2021, por los fundamentos técnicos expuestos por el área responsable, por lo que se sugiere proseguir con los trámites administrativos correspondientes, salvo mejor parecer de la presidencia.

David Gómez  
Encargado de Despacho

**RESOLUCIÓN N° 401 /2.022.-**

**"POR LA CUAL SE PRORROGA LA RESOLUCION N° 793/2015, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL "PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL – PEI 2012 - 2021" DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)".**

**POR TANTO:** En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

..//

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- PRORROGAR,** la Resolución IPTA N° 793/2.015, de fecha 27 de octubre del 2015, **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL "PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL – PEI 2012 - 2021" DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)",** hasta la aprobación del Nuevo Plan Estratégico Institucional.

**Artículo 2°.- COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.



**Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.**  
Presidente



**David Gómez**  
Encargado de Despacho - Srta. Gral.